Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

MODELO DE CONTRATO N° 08/2021

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en AVDA. ESPAÑA ESQ. SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.**y el Secretario General **Sr. CESAR DARIO FRANCO ROJAS**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **OFI COMPRAS** con **RUC Nº 3500971-3**, domiciliada en Chaco Boreal c/ san Cristobal – B° Santa Maria – Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODRIGO JOEL ZACARIAS V.**, con Cédula de Identidad N° **3.500.971**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.-***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 389.508.-**

Sr. Cesar Dario Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFI COMPRAS

INTENDENTE
Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según **R.I.M.S.L N°664/2021** de fecha 03 de setiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						OFI COMPRAS de RODRIGO ZACARÍAS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	400	ARTING	CHINA	3,770	1,508,000
5	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	200	ARTING	CHINA	1,164	232,800
11	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	100	ARTING	CHINA	3,536	353,600
14	44121612-002	Cúter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	2,500	250,000
24	44122118-001	Sujetador para carpetas (fastener)	Unidad	CAJA	100	ACC	BRASIL	6,440	644,000
26	44122026-002	Quita grapa mediano	Unidad	UNIDAD	100	ARTING	CHINA	2,600	260,000
38	43201811-002	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	600	FOSKA	CHINA	10,000	6,000,000
39	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	600	FOSKA	CHINA	3,740	2,244,000
40	44121704-9999	Bolígrafos con base autoadhesiva y cordón de sujeción	Unidad	UNIDAD	200	ARTING	CHINA	5,340	1,068,000
								Precio Total	**12,560,400**

Total: Gs.12.560.400.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS.**

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFI COMPRAS

Sr. César Daniel Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. FELIPE NERI QUIÑÓNEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE ALMACENES.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

César Daniel Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. FELIPE NERI QUIÑONEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 del mes setiembre del año 2021.

Sr. CESAR DARIO FRANCO ROJAS
Secretario General

Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFI COMPRAS

SR. RODRIGO JOEL ZACARIAS V.
C.I Nº 3.500.971
OFI COMPRAS
RUC. Nº 3.500.971-3
"PROVEEDOR"